

	DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Instructivo para realizar el proceso de prácticas profesionales como opción de grado- programa de Cine y Audiovisuales	Página 1 de 2
		Código: EX-I-005
		Versión: 01
		Fecha: 18/11/2021

Objetivo del instructivo

Describir los pasos necesarios para el desarrollo del proceso de prácticas profesionales como opción de grado en el programa de cine y audiovisuales.

Participantes y responsable de las actividades

Dirección de Prácticas Profesionales: responsable de notificar a la dirección de programa la información de la practica del estudiante aspirante para aprobación y de la asignación de tutores.

Consejo de programa: responsable de aprobar las prácticas profesionales como opción de grado.

Estudiante: responsable de realizar los trámites pertinentes para iniciar el contrato de prácticas.

Generalidades del instructivo

Aplica para los estudiantes del programa de Cine y Audiovisuales que escogieron la práctica profesional como opción de grado, teniendo en cuenta la reglamentación del acuerdo superior 011 del 2017 y acuerdo académico 041 del 2017.

Requisitos para la socialización del informe de prácticas como opción de grado:

- El estudiante debe preparar una socialización de máximo 15 minutos ante el consejo de programa y la comunidad académica.
- Para la socialización se solicita presentación del informe final en formato (power point, prezi u otros similares)
- Se espera que el estudiante presente los resultados audiovisuales realizados en la práctica con claqueta y cargo, en caso que los resultados superen el tiempo de la socialización, se debe presentar un reel que resuma el resultado de la práctica.
- Se espera que la presentación tenga buena ortografía, redacción y una buena presentación general.
- Se espera que la presentación incluya evidencias de los procesos ejecutados en la práctica profesional.
- El estudiante tendrá máximo dos ocasiones para socializar su producto en el consejo de programa.

Descripción del Instructivo

A continuación, se describen los pasos que se deben seguir cuando el estudiante comienza su proceso de practicas

Paso 1. La dirección de prácticas profesionales notifica a la dirección de programa la empresa y cargo del estudiante aspirante para aprobación.

Paso 2. El consejo de programa realiza aprobación de la práctica profesional como opción de grado según las posibles actividades del estudiante y la experiencia de la empresa según cámara de comercio.

Paso 3. Una vez el consejo de programa da el aval de la plaza ofertada, el estudiante adelanta los trámites pertinentes para iniciar el contrato de prácticas entre la dirección de prácticas profesionales y la empresa. La fecha de inicio depende la afiliación a la ARL del estudiante y se acuerda el tiempo 4 meses con intensidad horaria demostrable o hasta 6 meses.

Paso 4. la dirección de práctica profesional asigna un tutor para seguimiento de la práctica y evaluación del informe final, [EX-F47 Informe de Prácticas Profesionales como opción de Grado- Programa de Cine y Audiovisuales](#).

Paso 5. Una vez la dirección de prácticas profesionales notifica al consejo de programa que el estudiante ha cumplido con su requisito y tiene la nota digitada en sistema, el programa cita al estudiante para socialización ante el Consejo de Programa; este se encarga de aprobar o no la práctica profesional como opción de grado según los resultados audiovisuales producto principal dentro de la práctica, además de la sustentación del informe final.

Registros de modificaciones

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica por ser la primera versión del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Laura Marcela Morales Guerrero Director de Programa Cine y Audiovisuales	Yineth Pérez Torres Responsable Mejora Continua Sistema Gestión COGUI+ Grupo Gestión de la Calidad 16/11/2021	Jhon Alexander Taborda G. Vicerrector de Extensión y Proyección Social 18/11/2021
Betsy Laudit Manjarrez F. Directora Prácticas Profesionales 12/11/2021		